

**Vicerrectorado de Ordenación Académica**

**GRADO EN INGENIERÍA CIVIL**

**Justificación del Título**

Antecedentes

Los estudios superiores de ingeniería civil en España tienen una antigüedad bicentenaria, y los estudios universitarios de ingeniería civil 150 años. La ingeniería civil nace en Europa a mediados del siglo XVIII, cuando las obras de utilidad y financiación pública dejan de ser proyectadas y ejecutadas por los ingenieros militares, hasta entonces los únicos profesionales con la formación necesaria para desempeñar estas funciones. La llegada de la Ilustración y el cambio político que trajo consigo aumentó considerablemente las necesidades de este tipo de obras de uso específicamente civil y de técnicos capaces de concebirlas y construirlas.

Así pues, la ingeniería civil surge como bifurcación de la ingeniería militar. La cuna de la ingeniería civil europea es la École Nationale des Ponts y Chaussées de París, primer centro de formación de técnicos en ingeniería civil creado en Europa, en 1747. En España el nacimiento formal de la ingeniería civil tuvo lugar en 1799 con la creación del Cuerpo de Ingenieros de la Inspección General de Caminos decretada por Carlos IV. En Septiembre de 1802 se funda la Escuela de Ingenieros de la Inspección General, y finalmente, mediante el Decreto de 26 de Julio de 1804, se crea el título de Ingeniero de Caminos y Canales, otorgando dicho título a los ingenieros formados en la escuela. En 1834 la denominación del título sería ampliada y adquiriría la forma definitiva de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Los estudios de Ingeniero Técnico de Obras Públicas nacen siguiendo un recorrido similar al de los de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En 1854 se crea el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas y tres años más tarde, por decreto de Isabel II de 4 de Febrero de 1857, la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas, agregada a la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Desde entonces el título ha sufrido dos cambios de denominación, una división en tres y un cambio de denominación posterior. Con la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de Julio de 1957 los titulados pasan a denominarse Peritos de Obras Públicas y con la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 29 de Abril de 1964, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Con los Reales Decretos 1432/1991, 1435/1991 y 1452/1991 se transforma en los títulos de Ingeniero Técnico en Hidrología, Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles e Ingeniero Técnico en Transporte y Servicios Urbanos, que finalmente, con el Real Decreto 50/1995, adquieren las denominaciones actuales de Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad en Hidrología, Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad en Construcciones Civiles, e Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad en Transporte y Servicios Urbanos.

Demanda del título y su interés para la sociedad

El Libro Blanco de la Ingeniería Civil, en su apartado 4 relativo a la “Oferta y demanda académica en Ingeniería Civil” recoge las estadísticas correspondientes a los cursos que van de 1999/2000 a 2003/2004. La demanda se situaba en el curso académico 2003/2004 por

## Vicerrectorado de Ordenación Académica

encima de los 2000 alumnos en solicitudes de 1ª opción. En el caso concreto de la Universidad de Cantabria, el número de solicitudes ha doblado el de plazas disponibles, tendencia que se ha mantenido durante los últimos cursos académicos.

El Libro Blanco de la Ingeniería Civil recoge asimismo, en su apartado “5. Inserción laboral de titulados en ingeniería civil”, la información aportada por el Colegio Nacional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas sobre la situación laboral de los colegiados recientes de dicha profesión. En este sentido se indica que las actividades profesionales que desarrollan los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas pueden agruparse en los siguientes sectores: Administraciones Públicas (administración local, el Ministerio de Fomento y los demás ministerios); Docencia e Investigación; la consultoría; las empresas constructoras, las de transportes, las de agua y energía, las de gestión; y un sector que engloba el resto de las actividades.

La primera conclusión de interés respecto a la inserción laboral de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas es que en los últimos cinco años se están incorporando con fluidez al ejercicio profesional sin que exista un índice de paro significativo en el campo de la ingeniería civil. La presencia de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en todos los sectores se va consolidando a medida que las promociones se asientan en el mercado laboral, con la natural excepción de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en el sector de Docencia e Investigación. Destacan los sectores de Consultoría y de Empresas constructoras que absorben entre los dos más de tres cuartas partes de la actividad laboral de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

### Justificación profesional

El título académico de Ingeniero Civil por la Universidad de Cantabria, y el ejercicio profesional para el que habilita de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, viene justificado por la necesidad de contar con profesionales con capacitación científico-técnica para ejercer las funciones de asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, construcción, mantenimiento, conservación y explotación de las obras públicas. Específicamente, la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, hace referencia a profesionales formados, tanto en las tecnologías básicas propias de Ingeniería Civil, como en las tecnologías específicas que cubren su ámbito de aplicación.

En este sentido, la actividad profesional de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas abarca las tres siguientes áreas o tecnologías específicas:

- Construcciones Civiles
- Hidrología
- Transportes y Servicios Urbanos